



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 02 MAY 2016

Res. H N° 0480/16

Expte. N° 4.267/15

VISTO:

La presentación efectuada por Pablo APAZA, Alexis MIRANDA SALAS y José SALAZAR, alumnos de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, solicitando ayuda económica para solventar gastos emergentes de la participación de un grupo de estudiantes en el "IV Congreso Nacional de Estudiantes de Ciencias Exactas", que se llevará a cabo en la Universidad Nacional de Córdoba entre los días del 06 al 08 de mayo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE los solicitantes justifican su pedido en la necesidad de cubrir gastos de traslado, inscripción, alimentos y alojamiento para la participación en calidad de expositores de un contingente de cinco (5) alumnos de la Escuela de Ciencias de la Comunicación en la actividad mencionada;

QUE se cuenta con saldo en las remesas recibidas por el convenio celebrado entre la UNSa y el Banco Patagonia, que puede destinarse a cubrir gastos eventuales no previstos en la distribución presupuestaria, por tratarse de una actividad estudiantil;

QUE Decanato estima conveniente otorgar a los solicitantes la suma de PESOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$4.000,00) para solventar gastos emergentes de la participación de los estudiantes en el evento mencionado, con imputación a los **Fondos del Banco Patagonia**;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR una ayuda económica consistente en la suma total de **PESOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$4.000,00)** destinada a solventar parcialmente la participación de un contingente de cinco (5) alumnos de esta Facultad en el evento mencionado en el exordio, según nómina adjunta a estas actuaciones.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER la devolución de la suma de **PESOS OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$800,00)** por cada alumno que no viajare.-

ARTICULO 3°.- DESIGNAR a la Sra. Stella Maris MIMESSI SORMANI responsable de la rendición de cuentas de los fondos otorgados, en tiempo y forma, en cuanto a plazos y requisitos exigidos por la normativa vigente.-

ARTICULO 4°.- IMPUTAR el gasto mencionado en el Artículo 1°, a las Partidas Principales y Parciales correspondientes de esta Dependencia, con afectación interna a los **fondos del "Convenio Banco Patagonia"**.-

ARTICULO 5°.- NOTIFIQUESE a los interesados, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

jbt/FAT

STELLA MARIS MIMESSI
Secretaria Técnica
Facultad de Humanidades - UNSa

Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa